



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

Informe de Programación Multianual Presupuestaria 2021-2023

2020

1. Introducción

La Programación Multianual Presupuestaria, primera fase del proceso presupuestario que abarca tres años, es un instrumento de gestión pública orientado a contribuir con una política fiscal sostenible de mediano plazo, incrementar la eficiencia en la asignación de los recursos y mejorar la calidad de la gestión de los servicios públicos por parte de las distintas entidades del sector público, teniendo como principal objetivo prever un escenario predecible de financiamiento de las intervenciones consideradas para el año en el cual se formula el presupuesto, y para un período de dos años adicionales.

El presente informe está referido a la Programación Multianual Presupuestaria para el periodo 2021-2023, esta programación es de carácter referencial y no implica el compromiso definitivo de los recursos proyectados, la misma que es revisada anualmente y modificada en caso haya cambios en cualquiera de los factores tomados en cuenta para su estimación, como el comportamiento de la economía, y los objetivos de política económica y social. La Programación Multianual Presupuestaria 2021-2023 es consistente con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual 2021-2024 y los supuestos macroeconómicos contenidos en ellos.

Dentro de este marco, se presenta una estimación de gastos de acuerdo a la clasificación económica y funcional de aquellas intervenciones previstas en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público remitido al Congreso de la República. En el caso de los Proyectos de Ley de Presupuesto del Sector Público que se elaboren para los años 2022 y 2023, su coincidencia con la información sobre tales años contenida en el presente informe dependerá de que se mantengan las condiciones existentes en el momento de aprobación del informe, relacionadas con política macroeconómica y fiscal, prioridades de gobierno y coyuntura económica.

2. Marco legal

La Constitución Política del Perú en su artículo 77º establece que la administración económica y financiera del Estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el Congreso.

El artículo 2 del Título I del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece como uno de los Principios del Sistema Nacional de Presupuesto Público a la Programación Multianual, la cual consiste en que el presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

Asimismo, conforme al artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la fase de Programación Multianual Presupuestaria abarca tres años y se sujet a las reglas fiscales vigentes.

En ese aspecto, a través de la Directiva N° 001-2020-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, se establece que el Ministerio de Economía y Finanzas elabora el Informe de Programación Multianual Presupuestaria, para un periodo de tres (3) años y que se actualiza anualmente, sobre la base de la información suministrada por las entidades durante el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y

Formulación Presupuestaria, sujetándose a las prioridades de gobierno y al Marco Macroeconómico Multianual.

3. Principales características de la Programación Multianual Presupuestaria

La Programación Multianual Presupuestaria es un instrumento que orienta el accionar de las entidades públicas al logro de los objetivos y metas acordes a las prioridades de gobierno, los planes estratégicos, los planes de desarrollo y los planes institucionales, dando de esta forma una mayor predictibilidad a la gestión presupuestaria y a las acciones que desarrollan las entidades públicas, incrementando la transparencia y contribuyendo a mejorar la rendición de cuentas frente a la sociedad civil.

La asignación del primer año es concordante con el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2021, y correspondiente a los dos años subsiguientes, se revisará anualmente, en base a las condiciones macroeconómicas y las prioridades de gobierno.

La Programación Multianual Presupuestaria, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, cumple con los siguientes criterios generales:

- Continuidad: La continuidad de procesos, compromisos asumidos y previsiones autorizadas por las entidades deben ser los principales factores a ser priorizados.
- Ejecutabilidad: El gasto programado debe basarse en una proyección de ejecución de las estrategias de las entidades acorde con su capacidad operativa real y el marco legal respectivo.
- Consistencia: Con la información consignada y actualizada en los diversos sistemas informáticos del sector público (personal, inversiones, entre otros).
- Pertinencia y Cierre de Brecha: Se sustenta en la priorización de resultados de políticas públicas y la focalización de la población atendida, que conduzcan al cierre de brechas.

4. Escenario macroeconómico de mediano plazo

La Programación Multianual Presupuestaria 2021-2023, se realiza en un escenario en que la economía peruana viene siendo afectada por el desempeño desfavorable de la economía internacional y por los enormes costos económicos que vienen generando las extensiones de las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria por el COVID-19 en el territorio nacional. En este contexto, los indicadores de la actividad económica muestran una fuerte contracción de la economía en el presente año, que tendrían un impacto negativo en la recaudación de ingresos para el 2021.

En ese marco, en el siguiente cuadro se presenta los principales supuestos macroeconómicos establecidos en el Marco Macroeconómico Multianual 2021-2024 y que sustenta la Programación Multianual Presupuestaria.

Cuadro N° 1
Principales Supuestos Macroeconómicos y Fiscales

	2019	2020	2021	2022	2023
PRODUCTO BRUTO INTERNO					
(Miles de Millones de Soles)	770	694	772	825	878
Variación % real	2.2	-12.0	10.0	4.8	4.5
PRECIOS					
(Variación % acumulada)	1.9	1.1	2.0	2.0	2.0
TIPO DE CAMBIO PROMEDIO					
(Soles por US Dólar)	3.34	3.45	3.46	3.46	3.46
FINANZAS PUBLICAS					
Ingresos del Gob. General (Porcentaje del PBI)	19.9	17.7	19.4	21.4	21.4
Resultado económico (Porcentaje del PBI)	-1.6	-10.7	-6.2	-3.3	-2.6
Saldo de la deuda pública (Porcentaje del PBI)	26.8	35.4	38.0	38.9	39.1

5. Prioridades de gobierno y principales metas

La Programación Multianual Presupuestaria 2021-2023 refleja las prioridades en políticas educativas, alivio de la pobreza, desarrollo infantil temprano, reducción de la violencia contra la mujer, acceso a agua segura y saneamiento y reducción de vulnerabilidad ante heladas y friaje. Cabe precisar que para el año 2021, se destacan las siguientes prioridades: acciones orientadas a la salud de la población y la reactivación económica, debido al contexto de Emergencia Sanitaria ocasionado por el COVID 19. A continuación, se detallen cada una de las prioridades mencionadas sobre la base de la información suministrada por las entidades durante el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria:

- Respecto a las políticas educativas, en busca de mitigar el impacto de la emergencia sanitaria en el aprendizaje de la población estudiantil, el Estado continuará con la mejora del servicio educativo con miras al retorno progresivo a lo presencial, a través de estrategias digitales como Aprendo en Casa, que coadyuven en salvaguardar la salud de los estudiantes y garanticen una educación de calidad. Por ello, se continuará trabajando en el cierre de brecha digital en zonas rurales y se brindarán más becas y créditos a la población estudiantil de alto rendimiento académico y bajos recursos económicos. Dado este compromiso con la educación, el presupuesto estimado para el año fiscal 2021 es de S/ 32 715 millones en la función Educación.
- Respecto a las acciones que apuntan al alivio de la pobreza, estas se continúan reforzando para los siguientes años. Respecto al año fiscal 2021 la suma asciende a S/ 4 829 millones con el objetivo de reducir los factores de riesgo en la población vulnerable. A continuación, se detallan las asignaciones más resaltantes:

- Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma se han otorgado S/ 1 870 millones para la atención de más de 4 millones de niñas y niños a nivel nacional de inicial, primaria, y de instituciones educativas públicas del nivel de secundaria en pueblos indígenas de la Amazonía.
- Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES cuenta con un presupuesto de S/ 299 millones, que permite, entre otros, incrementar la atención a 37 705 beneficiarios en el 2021 a través del Programa Presupuestal “Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales” - Haku Wiñay.
- Programa Pensión 65 - cuenta con una asignación de S/ 888 millones para atender a 557 043 adultos mayores de 65 años que se encuentran en condición de pobreza extrema y cumplen con los criterios de elegibilidad del programa
- Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO son S/ 142 millones, que incluye un incremento de S/ 62 millones respecto al presente año para ampliar su cobertura con el fin de alcanzar a los 74 mil usuarios en total en 2021.
- Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres (JUNTOS), se le ha asignado S/ 1 069 millones, de los cuales S/ 936 millones se destinan a beneficiar a 670 422 hogares.
- En cuanto al Desarrollo Infantil Temprano, en el marco del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Desarrollo Infantil Temprano (PPoR DIT), se está destinando recursos por la suma de S/ 6 443 millones en los tres niveles de gobierno para el 2021, que corresponden al financiamiento de intervenciones multisectoriales vinculadas a la primera infancia, a la salud de la niña, niño y gestante, y al sistema de protección, que busca atender a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en riesgo de desprotección.
- Respecto al gasto en Reducción de la Violencia Contra la Mujer, para el 2021, el Estado está destinando recursos hasta por la suma de S/ 5 155 en diversos pliegos de los tres niveles de gobierno. El gasto en reducción de violencia corresponde al financiamiento de intervenciones multisectoriales identificadas en el marco del PPoR para la Reducción de la Violencia contra la Mujer, aprobado mediante la Resolución Suprema Nº 024-2019-EF. Asimismo, para la prevención de la violencia se está fortaleciendo la estrategia de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación y las acciones de control y prevención en Salud Mental, a cargo del Ministerio de Salud.
- Respecto al acceso a agua segura y saneamiento para todos los peruanos, siendo uno de los pilares fundamentales de la actual política de gobierno para lograr el desarrollo y mejorar la calidad de vida en nuestro país. En el 2021 se prevé recursos por S/ 4 194 millones (S/ 2 246 millones en agua y saneamiento urbano y S/ 1 949 millones en agua y saneamiento rural), los que se destinarán a incrementar cobertura de conexiones de agua y saneamiento y a mejorar la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio, en el marco de los programas presupuestales Programa Nacional de Saneamiento Urbano y Programa Nacional de Saneamiento Rural. Cabe indicar que, según datos de la ENAPRES, en el 2019 el 52.8% de hogares urbanos accedió a agua segura, mientras en el área rural el porcentaje fue de apenas 3.8%, es por ello que es una de las prioridades del presupuesto.
- Respecto a la prioridad de reducción de vulnerabilidad ante heladas y friaje, el Estado ha desarrollado un Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje (PMAHF) 2019-2021 cuya

actualización al año 2020 ha establecido mejoras en los criterios de focalización establecidos en la primera versión de dicho plan. Dicho Plan está compuesto, principalmente, por: i) el mejoramiento de viviendas, y ii) la construcción de cobertizos y adquisición de kits agropecuarios para la protección del ganado.

- Respecto de las acciones orientadas a la salud de la población, en 2021 el monto asignado en la función Salud asciende a S/ 20 940 millones, el cual representa el 11.4% del presupuesto total del país y un incremento de 13.2% respecto al presupuesto asignado para dicha función en el año 2020.

Ante este contexto, como consecuencia de la pandemia del COVID-19, dentro de la función salud, se han programado recursos por S/ 1,272 millones para financiar la atención sanitaria en el marco de la contención del COVID-19, lo que permite garantizar la compra de Equipos de Protección Personal (EPP) para el personal de salud, medicamentos, oxígeno; así como la continuidad en remuneraciones del personal para atender la emergencia. Finalmente, en lo que respecta a la función salud, para mejoras en la eficiencia de la telesalud e implementación de la Historia Clínica Electrónica en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) a nivel nacional, se destinan S/ 150 millones, con el objetivo de contar con un sistema único de información para mejorar tanto la atención de los pacientes como la organización y productividad del personal de salud y su vinculación con los indicadores de desempeño a través de la programación de citas y turnos.

- Respecto de las acciones para la reactivación económica tras el impacto negativo de la pandemia del COVID-19, el Estado ha diseñado una serie de medidas para promover el empleo y la inversión, que tendrán continuidad en el 2021. En el marco de la estrategia de reactivación, se creó el Programa “Arranca Perú”, con el objetivo de promover la generación de empleo digno a través de la priorización de un conjunto de inversiones en sectores estratégicos, como el mantenimiento de vías, el fortalecimiento de infraestructura de saneamiento urbano y rural, la construcción de canales, entre otros. Al respecto, para el 2021, el monto para la continuidad del citado programa asciende a S/ 3 268 millones.
- Una de las prioridades para la reactivación económica es el sector agrario, a través del fomento del desarrollo de infraestructura de riego. Al respecto, para el 2021, el Estado ha priorizado la inversión en infraestructura y mantenimiento de riego hasta por la suma de S/ 516.7 millones y una nueva asignación al Fondo Agro Perú por S/ 400 millones para el financiamiento a productores agropecuarios a través de créditos gestionados por Agro Banco. Asimismo, ha priorizado el financiamiento de seguros para la protección de superficie de uso agrario ante fenómenos naturales y de cambio climático dirigidos a pequeños productores agropecuarios bajo cualquier forma asociativa a través de FOGASA.

Asimismo, la programación multianual del presupuesto 2021-2023 se refleja en una mejora en los resultados que se esperan alcanzar a través de sus principales indicadores:

NIVEL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	AREA	ÁMBITO	FUENTE	2019	META 2020*	META 2021*	META 2022*	META 2023*
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL										
Resultado Específico	Proporción de niñas y niños de 6 a menos de 36 meses de edad con prevalencia de anemia	Porcentaje	Total	Perú	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	40.6	30	37	34	31
Resultado Específico	Proporción de menores de seis meses con lactancia exclusiva	Porcentaje	Total	Perú	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	65.67	70.8	67.5	68.5	69.5
Resultado Específico	Prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años (Patón OMS)	Porcentaje	Total	Perú	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	12.24	8.1	10.8	10.3	10.3
Producto	Proporción de hogares con acceso a agua tratada	Porcentaje	Total	Perú	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	97.38	97.3	97.6	97.9	98.2
Producto	Proporción de menores de 12 meses con vacunas básicas completas para su edad	Porcentaje	Total	Perú	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	76.7	nd	77.7	78.7	79.7
Producto	Proporción de menores de 36 meses con Controles de Crecimiento y Desarrollo (CRED) completos de acuerdo a su edad	Porcentaje	Total	Perú	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	17.62	nd	23.3	26.2	26.2
0002 SALUD MATERNO NEONATAL										
Producto	Proporción de gestantes que en el último nacimiento recibieron 6 o más controles prenatales	Porcentaje	Total	Perú	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	89.71	90.5	90.5	90.6	90.7
Producto	Proporción de gestantes que en el último nacimiento recibieron su primer control prenatal, en el primer trimestre de gestación	Porcentaje	Total	Perú	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	81.12	82	82	82.5	82.5

NIVEL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	AREA	ÁMBITO	FUENTE	2019	META 2020*	META 2021*	META 2022*	META 2023*
Producto	Proporción de mujeres en unión con demanda insatisfecha de planificación familiar	Porcentaje	Total	Perú	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	6.07	6	6	5.9	5.8
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA										
Resultado Específico	Porcentaje de la población víctima de robo de dinero, cartera y celular en los últimos 12 meses	Porcentaje	Total	Perú	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)	14.3	10.7	13.7	13.5	13.3
Resultado Específico	Porcentaje de la población de las principales ciudades, víctima de algún delito cometido con arma de fuego en los últimos 12 meses	Porcentaje	Total	Perú	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)	12.1	8.7	11.2	11.1	11
080 REDUCCION CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR										
Producto	Porcentaje de hombre agresores sentenciados que culminan el proceso de intervención reeducativa	Porcentaje	Total	Perú	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)	nd	nd	9	9.4	9.6
Producto	Porcentaje de distritos que cuentan con servicio de prevención de la violencia	Porcentaje	Total	Perú	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)	nd	nd	39	40.6	41.9
083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL										
Resultado Específico	Cobertura de agua por red pública	Porcentaje	Rural	Perú	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)	74.9	79.63	79.67	81.62	82.61
Resultado Específico	Cobertura de alcantarillado u otras formas de disposición de excretas	Porcentaje	Rural	Perú	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)	nd	35.49	34	35.85	37.01

NIVEL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	AREA	ÁMBITO	FUENTE	2019	META 2020*	META 2021*	META 2022*	META 2023*
049 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES										
Resultado Específico	Tasa de deserción escolar de niños y adolescentes de hogares <i>usuarios juntos</i> que culminaron el nivel primario de educación	Tasa	Total	Perú	Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)	2.38	2.76	2.47	2.17	2.02
090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR										
Resultado Específico	Porcentaje de estudiantes de 4to grado de primaria de instituciones educativas públicas con nivel satisfactorio en comprensión lectora	Porcentaje	Total	Perú	Evaluación Censal de Estudiantes (ECE)	34.5	37.3	34	35.4	36.8
Resultado Específico	Porcentaje de estudiantes de 4to grado de primaria de instituciones educativas públicas con nivel satisfactorio en matemática	Porcentaje	Total	Perú	Evaluación Censal de Estudiantes (ECE)	34	35.6	36.2	37.5	38.6

*Información registrada por los Pliegos responsables de los Programas Presupuestales y de carácter referencial.

6. Programación Multianual Presupuestaria 2021-2023

La Programación Multianual Presupuestaria se realiza en función a lo dispuesto en el subcapítulo I, del Capítulo I del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a lo señalado en la Directiva N° 001-2020-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Esta programación, toma como base la Asignación Presupuestaria Multianual (APM), que son los montos de los límites de créditos presupuestarios el cual se ha determinado considerando lo siguiente: i) una línea de base de la asignación presupuestal la cual comprende los gastos necesarios para mantener las políticas públicas vigentes; y ii) una asignación presupuestaria diferencial que considera ajustes por la capacidad de ejecución y el desempeño observado de las entidades, así como los resultados priorizados.

En ese aspecto, la Programación Multianual Presupuestaria comprende la estimación de los recursos por todas las fuentes de financiamiento que permitirán financiar las diversas intervenciones en el ámbito de los pliegos que conforman el Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, por un periodo de tres años fiscales consecutivos; así como, también abarca todos los gastos (corriente, capital y servicio de deuda).

6.1. Estimación Multianual de Ingresos

La programación multianual de los ingresos es consistente con las proyecciones de los principales agregados económicos, recogidos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021. Para los años 2022-2023, las estimaciones de los recursos públicos recogen la información registrada por los pliegos en la fase de Programación Multianual Presupuestaria en base a la Asignación Presupuestaria Multianual, así como con las estimaciones de los recursos públicos contenidos en el Marco Macroeconómico Multianual 2021-2024. Asimismo, se incluye una estimación del uso de los saldos de balance, principalmente en las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Recursos Determinados y Donaciones y Transferencias. En lo que corresponde a la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito en el año 2021, se considera la programación de desembolsos por endeudamiento externo, la emisión de bonos y otros créditos internos. Asimismo, se considera para el citado año, recursos por S/ 7 863 millones para financiar la reconstrucción con cambios, así como para impulsar la reactivación económica en inversión y mantenimiento de infraestructura e intervenciones priorizadas en el sector salud.

Es conveniente señalar que, dado el menor dinamismo de la economía mundial y local, así como los menores precios de exportación, se estima una reducción de los ingresos fiscales para el año 2021 respecto a lo que se tenía previsto en el PIA 2020, con lo cual se prevé mayores requerimientos financieros provenientes del endeudamiento público.

Cabe indicar, que la estimación de los recursos públicos corresponde al Proyecto de Presupuesto para el año 2021 y es referencial para los años 2022 y 2023 sujetándose al comportamiento macroeconómico y fiscal previsto en el Marco Macroeconómico Multianual 2021-2024. Es conveniente señalar que para los citados años la proyección tiene como objetivo retirar el impulso fiscal para así disminuir el déficit fiscal a niveles de 3,3% del PBI en el 2022 y de 2,6% del PBI en el 2023. Cabe indicar que para el año 2021 el déficit fiscal estimado es de 6,2% del PBI.

Cuadro N° 2
Estimación multianual de ingresos
(En millones de soles)

	2020	2021	2022	2023
RECURSOS ORDINARIOS	117,466	99,541	106,701	114,088
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	14,508	12,519	12,299	12,242
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	21,240	47,651	14,393	14,345
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	554	476	476	476
RECURSOS DETERMINADOS	23,600	22,842	23,148	23,124
TOTAL	177,368	183,030	157,017	164,275
Variación % Total		3.2%	-14.2%	4.6%

6.2. Estimación Multianual de Gastos

La estimación multianual de gastos, toma como tope la programación multianual de ingresos, y representa los límites máximos de créditos presupuestarios, que corresponderían a cada pliego presupuestario para el año cuyo presupuesto se esté elaborando (2021) y los 2 años siguientes (2022 y 2023), siempre y cuando se mantengan las condiciones vigentes en el momento en el que se aprueben las asignaciones en lo relativo a política macroeconómica y fiscal, prioridades de gobierno, y coyuntura económica. En tal sentido, no implica un compromiso definitivo sobre los créditos presupuestarios que correspondan a cada entidad para el presupuesto de los años respectivos, sino que la asignación será revisada anualmente y modificada en caso haya cambios en cualquiera de los factores tenidos en cuenta para su estimación.

En el siguiente recuadro se presentan los principales criterios considerados en la metodología empleada para la estimación multianual del gasto.

Criterios para la estimación multianual de gastos

La estimación multianual de los gastos toma en cuenta los siguientes criterios:

Gasto Corriente:

- a) Personal y Obligaciones Sociales, Pensiones, Contratos Administrativos de Servicios y otras partidas de personal:

Para la estimación multianual, el gasto en personal se divide tres grupos: i) presupuesto que se asigna para el pago de conceptos remunerativos permanentes y ocasionales, ii) el pago de conceptos remunerativos eventuales y iii) El costo de la sostenibilidad de las medidas remunerativas y de las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional.

Para aquellas partidas de gasto en las que se realiza el pago de conceptos permanentes y ocasionales se utilizó como insumo la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Asimismo, para la determinación de las partidas de gasto a las que hace referencia el artículo 9, numeral 9.12 del Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2020, se consideró los montos devengados en el 2019.

La asignación vinculada a la sostenibilidad de las medidas remunerativas y de las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional considera el presupuesto asignado a las medidas remunerativas que se aprobaron en el 2020 y que continuarán en el 2021, y aquellas transferencias de partidas que son recurrentes de manera anual del sector Educación y Salud a los Pliegos de los Gobiernos Regionales, tales como, las entregas económicas por 25 y 30 años de servicios efectivos, sepelio y luto.

Adicionalmente, se establece un ajuste transversal a todos los Pliegos en el presupuesto relacionado al pago del personal bajo el Régimen Especial del DL 1057

(CAS) de aproximadamente 15%; con excepción a los Pliegos que pertenecen al sector Salud, los organismos autónomos y las Universidades Nacionales.

b) Bienes y Servicios:

Se revisó la ejecución histórica entre los años 2017 y 2019 de las partidas de Bienes y Servicios sin considerar las partidas remunerativas. Se aseguraron los recursos a los gastos correspondientes a servicios básicos y los necesarios para garantizar la operatividad de las entidades. Por otro lado, y teniendo en cuenta el contexto macroeconómico, se consideraron ajustes en la partida de gastos de consultorías (de personas naturales y jurídicas), viáticos y pasajes, publicidad, enseres, otros gastos diversos en todos los pliegos. Asimismo, la programación toma en consideración los cambios de estrategias por cobertura de servicios o actividades priorizadas por sectores, entre otros.

c) Donaciones y Transferencias Corrientes:

Se revisó de manera sectorial la continuidad de las principales transferencias, en el marco de convenios e intervenciones ejecutadas a nivel descentralizado; asimismo, se revisó la asignación histórica entre los años 2017 y 2019, para los cuáles se realizó un análisis de la pertinencia de las metas físicas y del impacto de las mismas en resultados priorizados.

d) Otros Gastos Corrientes:

Se priorizaron los montos asociados a las transferencias, subsidios o subvenciones de los programas sociales, para los cuales se llevó a cabo un análisis individual de desempeño del programa y metas a alcanzar. En el caso de los conceptos por “Impuestos”, “Derechos Administrativos” y los subsidios autorizados por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, se programó el PIA 2020 ajustado por la capacidad de ejecución histórica.

Gasto de Capital:

La estimación de los límites de créditos presupuestarios considera el financiamiento de proyectos y productos:

- a) La asignación prioriza la cartera de proyectos financiables, conformada por aquellos que recibieron presupuesto en el 2019 o 2020, que integran la Programación Multianual de Inversiones 2021-2023 y que cuentan con Expediente Técnico vigente registrado en el Banco de Inversiones. Además, incluye a los proyectos que forman parte del Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC), a los que se ejecutan bajo la modalidad de Asociaciones Público-Privadas, así como a otros proyectos estratégicos. Dicha asignación se estima a partir de la información histórica durante el periodo 2014-2020, hasta por un monto equivalente al pendiente a financiar de cada proyecto.

- b) La asignación de productos incluye la continuidad de transferencias realizadas por los sectores del Gobierno Nacional en los años 2018 y 2019, así como otros conceptos priorizados relacionados con adquisición de equipos, créditos educativos, transferencias financieras, entre otros.

6.2.1. Estimación del Gasto según la Clasificación Económica

Los gastos según la Clasificación Económica se detallan a continuación:

- Los gastos en Personal y Obligaciones Sociales en los años de la Programación Multianual Presupuestaria 2021 – 2023 garantizan la continuidad de los recursos para el pago de los conceptos permanentes y ocasionales que se encuentran registrados en el AIRHSP. Asimismo, asegura el costo de la sostenibilidad de las medidas remunerativas que se aprobaron en el 2020, como son el incremento a los docentes y el incremento a los auxiliares de educación por un costo anual de S/ 1,229 millones, el incremento de la oferta docente producto del incremento de la absorción de la matrícula de las instituciones educativas privadas por S/ 150 millones, el Nombramiento del 40% del personal de salud del 2020 y para el financiamiento de la continuidad y nuevos beneficiarios de la valorización priorizada y/o valorización ajustada que recibe el personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N° 1153 por un costo de S/ 155 millones, finalmente, financia la incorporación de los egresados de las escuelas militares y policiales como personal activo por un monto de S/ 227 millones.
- Los gastos en bienes y servicios se destinan al financiamiento de los gastos necesarios para asegurar la operatividad de las entidades, así como a las adquisiciones necesarias para la prestación de los servicios a cargo de las diversas entidades del sector público. Dentro de este rubro se incluye también el financiamiento de la implementación de las intervenciones relacionadas a los resultados priorizados del Programa Reducción de la Violencia Contra la Mujer y Desarrollo Infantil Temprano; así como la adquisición de medicamentos, materiales y útiles de enseñanza, asegurar el mantenimiento de carreteras, caminos y puentes, y la contratación y atención de servicios básicos. Asimismo, se consideró la información del Módulo de Gestión del Producto y del Módulo Logístico del SIGA, para estimar el costo de los insumos críticos de los kits de los Programas Presupuestales del Sector Salud.
- Las Donaciones y Transferencias corrientes se destinan básicamente para atender el aseguramiento universal de las personas a través del Seguro Integral de Salud, la revisión de las estrategias de los Programas Presupuestales de lucha contra las drogas (DEVIDA), entre otros.
- En lo que corresponde a Otros gastos, estos están destinados principalmente a la atención de los Programas Sociales y pago de sentencias judiciales, entre otros.
- En cuanto al Gasto de Capital, se consideran los recursos para el financiamiento de las inversiones que se encuentran en ejecución, el convenio Estado a Estado de la Autoridad

de la Reconstrucción con Cambios, proyectos ejecutados mediante Asociaciones Público Privadas, los proyectos que forman parte del PNIC, el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, entre otros. Asimismo, considera S/ 1,243 millones para el Fondo de Inversiones para la ejecución de los proyectos de inversiones de los Gobiernos Regionales y locales

- En cuanto a la Reserva de Contingencia destinada a financiar gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de las entidades públicas. Los recursos comprenden el 1% de los Recursos Ordinarios que corresponde a lo señalado por el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, así como la previsión de recursos para atender la política salarial de los sectores Defensa e Interior, la Caja de Pensiones Militar Policial, el pago de sentencias judiciales, entre otros.
- En cuanto a la información del servicio de la deuda se considera la información remitida por la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) que corresponde al del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y de los Gobiernos Regionales y Locales. Para el año 2021, se estima el financiamiento del servicio de la deuda a cargo del MEF íntegramente con Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y para los años 2022 y 2023 la principal fuente de financiamiento son los Recursos Ordinarios

La estimación de gastos de la programación multianual, de acuerdo con la clasificación económica, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 3
Estimación del Gasto según Clasificación Económica
(En millones de soles)

	2020	2021	2022	2023
I. GASTOS NO FINANCIERO	157,353	159,119	132,988	138,005
GASTOS CORRIENTES	110,976	114,737	104,380	108,262
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	50,515	51,560	51,595	51,635
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	13,722	14,099	14,098	14,087
3. BIENES Y SERVICIOS	35,441	36,849	30,220	32,876
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,629	5,304	2,680	3,196
5. OTROS GASTOS	6,669	6,924	5,787	6,467
GASTOS DE CAPITAL	46,377	44,382	28,608	29,743
II. RESERVA DE CONTINGENCIA	5,843	7,945	5,604	6,064
III. SERVICIO DE LA DEUDA	14,172	15,966	18,424	20,206
TOTAL	177,368	183,030	157,017	164,275

Nota:

Las estimaciones no consideran el gasto de las entidades que no están bajo la cobertura del presupuesto, como ESSALUD, SBS, entre otros.

6.2.2. Estimación del Gasto según la Clasificación Funcional

Los gastos según la Clasificación Funcional se concentran en mayor medida en las funciones de Educación, Transporte, Salud y Previsión Social, representando en conjunto, el 48% para el periodo 2021-2023, los cuales están orientados a la prestación de los servicios educativos y de salud, la mejora de la infraestructura de carreteras, y al pago de las pensiones y asistencia a los asegurados y beneficiarios de los sistemas previsionales a nivel nacional.

En la función Educación se prevén los recursos orientados para la sostenibilidad del incremento remunerativo otorgado en el 2020 a los docentes nombrados y contratados de Educación Básica, recursos para la ampliación y fortalecimiento de la oferta pública por motivos de absorción de matrícula privada; así como el financiamiento del PRONABEC, que incluye el otorgamiento de 14 mil nuevas becas y créditos y la continuidad de las Medidas otorgadas por el COVID-19 como el financiamiento de Beca y Crédito Continuidad para 24 mil y 10 mil beneficiarios, respectivamente.

La función Transporte orienta recursos principalmente para la construcción de carreteras iniciadas y la Línea 2 del Metro de Lima, así como el financiamiento del mantenimiento (nacional, departamental y vecinal) a fin de preservar la inversión en dichas vías, entre otros.

En Salud se incluyen recursos para atención de la emergencia sanitaria como adquisición y distribución de las vacunas, eventualidades del COVID-19 y el aseguramiento universal en salud, entre otros.

La función Previsión Social concentra los recursos orientados a atender el pago de las pensiones de los cesantes y jubilados del Sector Público.

La estimación de gastos de la Programación Multianual Presupuestaria, de acuerdo a la clasificación funcional, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 4
Estimación del Gasto según la Clasificación Funcional
(En Millones de Soles)

	2020	2021	2022	2023
I. GASTO NO FINANCIERO	158,078	159,524	133,670	138,683
01. LEGISLATIVA	615	615	613	649
02. RELACIONES EXTERIORES	750	760	649	693
03. PLANEAMIENTO, GESTION Y RC	20,350	16,234	15,620	16,325
04. DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	5,300	4,975	4,820	5,065
05. ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	11,003	10,556	9,896	10,374
06. JUSTICIA	6,859	6,927	6,464	6,820
07. TRABAJO	519	516	339	368
08. COMERCIO	535	523	426	419
09. TURISMO	501	438	302	287
10. AGROPECUARIA	5,605	8,816	3,814	2,980
11. PESCA	450	358	256	251
12. ENERGIA	1,120	892	974	938
13. MINERIA	159	136	129	130
14. INDUSTRIA	219	183	157	142
15. TRANSPORTE	19,074	19,681	14,810	17,020
16. COMUNICACIONES	1,732	823	446	508
17. AMBIENTE	3,005	2,991	3,036	3,043
18. SANEAMIENTO	5,675	5,633	1,580	2,078
19. VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	2,797	2,232	2,091	2,180
20. SALUD	18,495	20,940	15,906	16,914
21. CULTURA Y DEPORTE	1,314	1,325	1,038	1,051
22. EDUCACION	31,328	32,715	29,730	29,518
23. PROTECCION SOCIAL	6,796	6,913	6,193	6,557
24. PREVISION SOCIAL	13,877	14,344	14,380	14,375
II. RESERVA DE CONTINGENCIA	5,843	7,945	5,604	6,064
III. SERVICIO DE LA DEUDA	13,447	15,561	17,742	19,527
TOTAL	177,368	183,030	157,017	164,275

7. Conclusiones

Conforme a lo desarrollado en el presente Informe se concluye lo siguiente:

- La Programación Multianual Presupuestaria, es la primera fase del proceso presupuestario que abarca tres años, es un instrumento de gestión pública orientado a contribuir una política fiscal sostenible de mediano plazo. Actualmente el proceso se ha visto afectado por el desempeño desfavorable de la economía internacional y por los enormes costos económicos ocasionados por el COVID-19 en el territorio nacional.
- La Programación Multianual Presupuestaria 2021-2023 refleja las prioridades en políticas educativas, alivio de la pobreza, desarrollo infantil temprano, reducción de la violencia contra la mujer, acceso a agua segura y saneamiento y reducción de vulnerabilidad ante heladas y friaje. Cabe resaltar que para el año 2021, se destacan las siguientes prioridades: acciones orientadas a la salud de la población y la reactivación económica, debido al contexto de Emergencia Sanitaria ocasionado por el COVID 19.
- La programación multianual de los ingresos es consistente con las proyecciones de los principales agregados económicos, recogidos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021. Para los años 2022-2023, las estimaciones de los recursos públicos recogen la información registrada por los pliegos en la fase de Programación Multianual Presupuestaria en base a la Asignación Presupuestaria Multianual, así como con las estimaciones de los recursos públicos contenidos en el Marco Macroeconómico Multianual 2021-2024.
- La estimación multianual de gastos toma como tope la programación multianual de ingresos, y representa los límites máximos de créditos presupuestarios, que corresponderían a cada pliego presupuestario. Los criterios considerados para realizar la estimación multianual de gastos se organizan por categorías de gasto.
- El Presupuesto Público para el año fiscal 2021 asciende a 183 029 770 158; la estimación del presupuesto para el año 2022 y 2023 asciende a 157,017 millones y 164,275 millones, respectivamente.